

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez
Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres
Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla
Integrante

Dip. Margarita López Pérez
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL ÁREA HABILITADA COMO LUDOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA, LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL Y MÓNICA ESTELA VALDEZ PULIDO, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del estado de
Michoacán de Ocampo
Presente.

Las que suscriben, diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal y diputada Mónica Estela Valdez Pulido, integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, para su discusión y votación por considerarse de urgente y obvia resolución, la Propuesta de Acuerdo, para quedar como a continuación se presenta, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de nuestras niñas y niños es primordial para los padres de familia y para la sociedad, la importancia de saber que los seres que más quieres en la vida se encuentren seguros es fundamental en nuestra agenda como legisladoras, actualmente desempeñarnos en el ámbito laboral implica retos que sin duda la mayoría de las mujeres enfrentamos y en algunas ocasiones nos ponen en desventaja, porque los horarios laborales no se empatan con el horario de la mayoría de las escuelas, esto nos obliga a buscar lugares seguros donde nuestros hijos puedan estar en lo que completamos la jornada laboral.

Las circunstancias de la vida y la forma en la que nos desarrollamos en el ámbito laboral las mujeres y la implementación de ludotecas en lugares recreativos, pero también en las áreas de trabajo, donde las madres pueden dejar a sus niñas y niños en donde pueden realizar actividades lúdicas en lo que sus padres terminan su jornada laboral se ha convertido en una necesidad.

Contar con espacios seguros nos permiten evitar accidentes domésticos si los niños se quedasen solos en casa, sin duda, no es una tarea fácil por la responsabilidad que implica para las personas que están a cargo de las niñas y niños. Sin embargo, como legisladoras nuestro papel es impulsar y gestionar para que las madres trabajadoras puedan dejar a sus pequeños en un lugar seguro donde puedan realizar actividades recreativas para su bienestar tanto físico como psicológico.

El Instituto para la Competitividad IMCO señala que en “México, siete de cada 10 mujeres que participan en el mercado laboral son madres. Ellas tienden a enfrentar peores condiciones laborales que las mujeres sin hijos: 58% de las madres trabajan en la informalidad en comparación con 50% de las mujeres sin hijos. Esto implica que tienen un acceso limitado a seguridad social, enfrentan incertidumbre jurídica y perciben menores ingresos”.

Podemos observar que la desigualdad de oportunidades para las mujeres en el campo laboral en nuestro país es una problemática que debemos voltear a ver, la calidad de vida de las mujeres activas laboralmente disminuye respecto al estrés que se vive cuando no tienen en donde dejar a sus hijas e hijos mientras ellas cumplen con su jornada laboral.

Desafortunadamente vivimos en un país en el cual tener hijos te puede colocar en desigualdad de oportunidades, el ingreso económico de la mayoría de las mujeres se ve afectado cuando se convierten en madres, la carga de trabajo en los hogares y del cuidado de sus pequeños hijos, las actividades domésticas provocan tiempo y esfuerzo, el cual afecta la situación económica de las mujeres y muchas veces las mujeres abandonan el campo laboral formal.

Por ello, podemos avanzar en medidas que disminuyan los sesgos de género, el techo de cristal y confiamos que la implementación de ludotecas en los espacios laborales nos permita avanzar ante la desigualdad de oportunidades laborales de las mujeres. Las ludotecas son espacios para que las niñas y niños desarrollen diversas actividades de forma cómoda, ofrecerles materiales lúdicos y didácticos, promover al juego y convertir el tiempo de ocio en un tiempo productivo para los pequeños.

Los espacios físicos para lograr que las niñas y niños cuenten con infraestructura y equipamiento adecuado para la realización de actividades en su estancia, el Congreso del Estado cuenta con un área habilitada como ludoteca, la cual se encuentra en el edificio mejor conocido como la Casona. Sin embargo, debemos redoblar esfuerzos para que el espacio sea lo más amigable posible, para que las niñas y niños accedan a instalaciones cómodas y seguras.

Las niñas y niños merecen lo mejor de la sociedad, brindarles espacios seguros como son las ludotecas, debe ser prioridad compañeros Diputados, un lugar donde podamos garantizarles el derecho al juego, derecho que fue reconocido por primera

vez el 20 de noviembre de 1959, fecha en la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño, señala en su artículo 31: “Se reconoce el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Se respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”.

Por ello, en la infancia es primordial garantizar su derecho al juego, el cual les permite expresar sus emociones, que a lo largo de su vida les ayudará al equilibrio emocional y a desarrollar las funciones psicopedagógicas en su crecimiento.

El termino de ludoteca surge a raíz de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, a partir del reconocimiento del derecho del juego que deben tener las niñas y niños, en el transcurso de los años se ha profundizado en las características y necesidades de las ludotecas para cumplir con su objetivo del desarrollo infantil, aplicando técnicas para estimular el juego en lo niños.

Ahora bien, ya es indiscutible que contemos con estos espacios seguros como debe de ser una ludoteca, celebramos que en el Congreso ya contamos con un espacio adaptado para este fin, un logro del Sindicato de Trabajadores del Poder Legislativo (STASPLE) el cual ha trabajado incansablemente para ofrecer mejores condiciones a sus trabajadores.

Por ello, hemos elaborado esta Propuesta de Acuerdo en coordinación con el Sindicato, la cual va encaminada a mejorar las instalaciones de este pequeño espacio, en donde diariamente trabajadoras y trabajadores del Congreso dejan a sus hijas e hijos cuando no tienen clases o en el tiempo que les resta por finalizar su jornada laboral.

Compañeros Diputados, no podemos hablar de garantizar derechos de las mujeres, ni de las niñas y niños si en nuestras instalaciones aún nos falta mucho por hacer, unamos esfuerzos para proporcionarles un lugar digno y con más material lúdico para que puedan proporcionar el servicio de calidad a las niñas y niños hijos del personal de este Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que realice las adecuaciones necesarias a la infraestructura destinada al área habilitada como ludoteca de este Poder Legislativo y la adquisición de material didáctico para su mejor funcionamiento, en un plazo no mayor a tres meses a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 12 de febrero del año 2024.

Atentamente

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido



www.congresomich.gob.mx